

Albella desaconseja al minorista invertir en bitcoin

Expansión. Madrid

A la CNMV le preocupa el auge del bitcoin y los riesgos a los que se exponen los inversores con las criptodivisas. Su presidente, Sebastián Albella, recomendó ayer a los minoristas no comprar bitcoins. Ya había mostrado los recelos del supervisor a la criptomoneda la semana pasada durante su intervención en la comisión de la Crisis Financiera en el Congreso

La preocupación del supervisor "es de protección de los inversores", dado que los consumidores están invirtiendo de modo "desordenado", apuntó Albella en el foro ABC-Deloitte, según recoge Europa Press. Albella insistió que la CNMV no está en contra de las nuevas tecnologías aplicadas al sector financiero ni de las monedas virtuales, que son "un fenómeno muy interesante", y "simpatiza" con la innovación. "En la CNMV estamos muy preocupados y tenemos la sensación de que estamos siendo los agitadores desde este punto de vista de la preocupación", apuntó Albella, que recordó que el supervisor trabaja con el Banco de España en el seguimiento de este tema. "Estamos aplicándonos muy activamente y con mucho interés y siguiendo lo que se está debatiendo con los organismos internacionales", añadió.

La CNMV y el Banco de España han creado un grupo de trabajo del que podrían salir cambios normativos para la regulación de las criptomonedas. Además, Albella prevé advertir sobre las entidades no reguladas que comercializan bitcoins, al igual que hace con los *chiringuitos financieros*.

Sin protección

También destacó el "peligro o extraordinario riesgo" que entraña la inversión en este tipo de activos, al tiempo que recordó que los clientes que invierten en las criptodivisas no están "protegidos" ni por el Fondo de Garantía de Depósitos ni por otra figura. Para Albella, de las cinco vías de comercialización de criptomonedas que se han identificado -contratos por diferencias, participaciones en fondos de



Sebastián Albella, presidente de la CNMV.

inversión, bonos estructurados, compra de futuros y comercialización directa-, la que más preocupa a la CNMV es la venta directa.

Según explicó, en la mayoría de los casos no se trata realmente de comercialización directa, dado que las plataformas que venden bitcoins no realizan el servicio de poner en la cartera del cliente estas criptomonedas, sino que se comprometen a invertir sus fondos en bitcoins.

Para el presidente del supervisor, esto entraña dos problemas. En primer lugar, que quienes desarrollan esta actividad son plataformas no reguladas y se escudan en que las criptomonedas no son valores negociables, sino directamente monedas y, en segundo lugar, que la tenencia de las mismas por parte de los clientes está a cargo de entidades no reguladas, lo que "da cierta aprensión".

Albella mostró también su preocupación con los ICO (oferta inicial de monedas, por sus siglas en inglés) y el hecho de que puedan estar sujetas a estándares aplicables a las inversiones en valores. Se suma a los avisos de otros reguladores internacionales. Estas ofertas consisten en captar dinero de inversores a cambio de monedas virtuales o *tokens* (vales) que se registran con la tecnología *blockchain* y que, para su adquisición, requieren de pagos con monedas virtuales.

Para Albella, la cuestión es si se trata de valores negociables y ha apuntado que la CNMV se da por aludida en relación con estos valores, que son derechos parecidos a los que normalmente están incorporados a los valores tradicionales.

La CNMV y el Banco de España podrían aprobar cambios normativos sobre las criptodivisas